



Comisión Sectorial de Enseñanza
Universidad de la República – Uruguay

Llamado a Elaboración de Manuales Didácticos para la Enseñanza de Grado

**BASES
AÑO 2010**

1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza llama a docentes universitarios a presentar propuestas de elaboración de *Manuales didácticos* dirigidos a estudiantes que cursan unidades curriculares de los Planes de Estudio de la Universidad de la República.

Se entiende por *Manual didáctico* un libro, cd, dvd, en el que la presentación de los contenidos de la disciplina está orientado por su uso para la enseñanza y el aprendizaje.

2. Objetivos

Objetivo general

Promover la elaboración de *Manuales didácticos* en soporte de papel, digital (o ambos), creados específicamente para una o más unidades curriculares de Planes de Estudio de la UR o partes sustanciales de ellas.

Objetivos particulares

- a) Mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Propiciar la autoformación docente a través de la reflexión sobre sus prácticas y sobre el estado del arte en su disciplina.

Secundariamente, esta actividad colaborará en la constitución de tradiciones disciplinares y culturas educativas nacionales.

3. Características de los materiales y su proceso de elaboración

Los *Manuales* deberán estar diseñados para cursos de la UR, preferentemente para cursos iniciales o que presenten dificultades específicas para los estudiantes.

La elaboración podrá hacerse en forma individual o en equipo, no obstante, habrá un Responsable de la propuesta ante la CSE (cf. 4).

No se considerarán en este llamado:

- textos de divulgación de investigaciones, aunque es esperable que los *Manuales* reflejen las existentes en el área en cuestión.
- selecciones de textos de otros autores, con fines didácticos
- traducciones o adaptaciones u otras formas de obras derivadas, de no estar documentada o prevista la cesión de derechos por parte de los autores originales.

El *Manual* deberá incluir para cada capítulo o sección, además del desarrollo del tema bajo análisis, por lo menos, una serie de *Lecturas recomendadas, Preguntas o Ejercicios*.

Podría pensarse que la elaboración supusiera las siguientes etapas: Caracterizar a los estudiantes usuarios del *Manual*; Establecer objetivos del *Manual*; Recopilar la información con base en bibliografía actualizada; Elaborar contenidos teóricos y prácticos; Elaborar actividades, evaluaciones, autoevaluaciones; Elaborar bibliografía actualizada, índices, guías de uso; Realizar corrección de estilo y ortografía; Realizar la diagramación o el diseño gráfico; Testeo, Corrección final.

La versión final a ser entregada en la CSE debe ser en *software* libre.

El monto asignado será utilizado en forma exclusiva para la remuneración de docentes, para la adquisición de bibliografía y *software* y para eventuales compras de derechos de reproducción.

4. Evaluación y selección de los proyectos

Las solicitudes deberán contar con la evaluación de las Comisiones de Enseñanza (u órganos equivalentes) de los Servicios en los cuales se presenta la propuesta. Esta deberá expedirse sobre

- la pertinencia de la propuesta de acuerdo con los planes de estudio vigentes (o en proceso de revisión/elaboración) en el Servicio
- el aporte del material para la comunidad educativa disciplinar
- la pertinencia y actualidad de la bibliografía de base
- la adecuación de la propuesta de trabajo a las condiciones de funcionamiento del Servicio

De existir más de una propuesta, el Consejo establecerá un orden de prelación.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la Comisión Sectorial de Enseñanza, atendiendo especialmente a lo establecido en el primer párrafo de 3. Dicha Comisión Asesora le elevará un informe con las propuestas seleccionadas en orden de prioridad.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Toda duda en la interpretación de las bases será resuelta por la CSE.

5. Financiación, duración y responsabilidad de los proyectos

Se financiarán proyectos de hasta 120.000 pesos uruguayos, a ejecutar no más allá del 30/ 11/10. A esto se sumarán hasta 60.000 pesos uruguayos que serán reservados por la CSE para la edición de material (cf. 8). (No incluirlos en el presupuesto).

Las propuestas presentarán un Responsable académico, docente de la UR, grado 3 o superior con docencia directa, que no deberá, sin embargo, ser necesariamente el autor único o principal del *Manual*.

En ningún caso, un docente podrá presentarse como Responsable de más de un proyecto de este Llamado.

6. Seguimiento

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la UR.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones oportunamente fijadas al firmar el contrato-programa.

7. Documentación

Las propuestas se deberán presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios y anexos adjuntos (original y 3 copias, y respaldo electrónico de todo lo presentado). No se evaluarán postulaciones que carezcan de parte o todo lo anteriormente expresado.

8. Edición, derechos y propiedad intelectual

La CSE se hará cargo de la edición de los *Manuales* cuya confección haya sido financiada. No obstante, y a los efectos de planificar la extensión, el número de imágenes, el eventual acompañamiento del texto impreso con un

CD o DVD, etc. debe tenerse en cuenta que el monto total del proceso de edición no deberá superar los 60.000 pesos uruguayos.

Al momento de la publicación, la CSE tendrá derecho de incluir el *Manual* producido en su página web, lo cual no obliga a los proponentes al diseño web del mismo.

La primera edición de los *Manuales* tendrá por destino principalmente las Bibliotecas de los Servicios respectivos para que efectúen a los estudiantes el préstamo semestral o anual de los mismos.

Se destinarán 20 unidades de cada edición para los autores y 40 unidades para distribuir en las Bibliotecas de los otros Servicios de la UR.

La propiedad intelectual de los Manuales producidos con el apoyo de la CSE se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor de los docentes involucrados.

La realización de segundas ediciones deberá ser acordada con los titulares del copyright, a saber, la CSE de la UR y los autores.

Se deberán incorporar, en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, los logotipos de la Universidad de la República y la CSE, y se dejará constancia de que constituye un proyecto educativo financiado por esta Universidad.

9. Presentación

Las solicitudes podrán ser presentadas, en la C.S.E., Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16hs., hasta el jueves (30 días después de la aprobación por el CDC) de 2009.

No se aceptarán postulaciones: a) vencido este plazo, b) con documentación incompleta, c) de aquellos responsables o integrantes de equipos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes o productos solicitados por esta Comisión a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nº de Solicitud

1- DATOS DEL RESPONSABLE DE PROYECTO ANTE C.S.E

| | | | | | |
|--|--|------------------------|---------------------------|---------|--------|
| Nombre: | | | | | |
| Teléfono: | Fax: | Dirección electrónica: | | | |
| Descripción del Cargo | Grado: Dedicación horaria: ___ Efec./Inter.: ___ D.T.: si no | | | | |
| Área de Conocimiento (marque con una X) | Agraria | Artística | Científico Tecnológica | Salud | Social |
| | | | | | |
| Servicio universitario y repartición | | | | Tel/fax | |

2. DATOS DE LA PROPUESTA

| | | |
|--|--|--|
| Título del proyecto | | |
| Asignatura(s) a la(s) que está dirigida | | |
| Fecha de inicio y finalización | | |
| Monto solicitado a la C.S.E (en pesos uruguayos) | | |

| | |
|---|--|
| | |
| Firma y aclaración | Firma y aclaración |
| Docente Responsable del Proyecto | Responsable del Servicio (Facultad/Escuela) |

Implica el compromiso de las autoridades del Servicio de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización.

3- INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

| Nombre | Cargo (Indicar: Grado, Nº hs., DT en caso que corresponda) |
|---|--|
| Responsable: 1. 2. | |
| Otros integrantes: 1. 2. 3. 4 5. | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

4- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (no más de 20.000 palabras)

- A.-** Resumen de la propuesta. (500 palabras, en hoja)
- B.-** Justificación de la necesidad de los materiales propuestos. (Incluir el programa de la(s) unidad(es) curricular(es) cuyo dictado apoyaría el *Manual* y número de estudiantes a los que está dirigido, anualmente.)
- C.-** Objetivos generales y específicos.
- D .** Características del material a elaborar. Secciones, capítulos, forma de uso, etc.
- E.-** Plan de trabajo del docente o equipo docente. Cronograma.
- F .-** Resultados esperados.
- G.-** Previsión de la evaluación del material generado.

5- OTROS DOCUMENTOS

5.1- Curriculum vitae resumido y actualizado de los responsables de la propuesta. En caso de estar disponible en ANII señalarlo y sólo agregar aquellos aspectos no contemplados en esa base, especialmente los referidos a actividades de enseñanza (a. principales cursos universitarios dictados, b. actividades de enseñanza terciaria no universitaria; c. actividades de enseñanza en otros ámbitos y niveles; d. publicaciones –generación de materiales didácticos originales, artículos académicos en revistas especializadas, libros, capítulos de libros, actas de congresos, materiales multimedia); e. participación en proyectos de enseñanza; presentación de trabajos en congresos).

5.2- Carta de aceptación de las bases del concurso y disposición a rendir informe en los plazos que le sean solicitados, firmada por el responsable del proyecto (Ver ANEXO I)

5.3- Carta de aceptación de participación de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en el proyecto. (Ver ANEXO I)

5.4- No se aceptarán postulaciones con documentación incompleta o que lleguen fuera de plazo.

5.5. Cesión de derechos o descripción documentada del estado de avance de las gestiones con ese fin, en caso de que esto forme parte de la propuesta.

6- ESPECIFICACIÓN DE COSTOS

1. Retribuciones Personales (en pesos uruguayos)

a- Personal docente actual del Servicio vinculado al proyecto

EXTENSIONES HORARIAS

| GRADO | FUNCIÓN | DEDIC. ACTUAL | DEDIC. AL PROY. | | EXTENS. HOR. (Hs.) | TOTAL SOLICITADO |
|-------|---------|---------------|-----------------|-------|--------------------|---------------------|
| | | | HS. SEM. | MESES | | EXTENS. HORARIAS \$ |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | |

b- Personal docente a contratar

| GRADO | FUNCIÓN | DEDIC. AL PROY. | | NACIONALIDAD | | TOTAL SOLICITADO |
|-------|---------|-----------------|-------|--------------|--------------|---------------------|
| | | HS. SEM. | MESES | NACIONAL | EXTR. | DOC. A CONTRATAR \$ |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | |

2. **Gastos** (en pesos uruguayos)

a- Materiales, gastos y compra de derechos.

| IDENTIFICACIÓN | TOTAL SOLICITADO |
|-----------------------|-------------------------|
| | \$ |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

3. **Inversiones** (en pesos uruguayos)

a.- Equipos

| IDENTIFICACIÓN | TOTAL SOLICITADO |
|-----------------------|-------------------------|
| | \$ |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

b- Bibliografía y software

| IDENTIFICACIÓN | TOTAL SOLICITADO |
|-----------------------|-------------------------|
| | \$ |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

RESUMEN DE MONTOS

| Sueldos (Total del ítem 1) | Gastos (Total del ítem 2) | Inversiones (Total del ítem 3) | Total |
|---|--|---|--------------|
| \$ | \$ | \$ | \$ |

Firma del Responsable: _____ **Contrafirma:** _____

Firma del Contador/a: _____ **Contrafirma:** _____

Sello del Servicio:

Fecha de presentación ante la C.S.E.: _____

Toda la información proporcionada en este formulario tendrá carácter de Declaración Jurada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 239 del Código Penal entre otras disposiciones.

ANEXO I: CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Montevideo, 2009

Quien suscribe manifiesta la aceptación de las bases del llamado a Propuestas de Elaboración de Manuales didácticos, realizado por la Comisión Sectorial de Enseñanza y expresa su acuerdo en participar en la propuesta presentada bajo la responsabilidad de

..... en las condiciones allí estipuladas.

Asimismo se compromete a entregar los materiales en los plazos estipulados en las bases y en la propuesta presentada.

Nombre

Firma

CI

ANEXO II: ORDEN DE PRELACIÓN DEL SERVICIO

Montevideo, 2009

El Proyecto bajo la responsabilidad
de

se considera en orden de prelación establecido por el Consejo de Facultad en su Resolución
Nº de fecha

Nombre

Firma